

2025

Marco de gestión de riesgos de sostenibilidad

15 DE JULIO 2025

Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario

Contenido

1. Introducción y marco regulatorio	2
1.1. Visión y compromiso con la sostenibilidad.....	2
1.2. Marco Normativo	3
2. Gobernanza del marco	5
3. Objetivos principales	6
4. Alcance y ámbito de aplicación	7
4.1. Alcance	7
4.2. Ámbito de aplicación de la política de riesgos de sostenibilidad.....	8
5. Modelo de Gobierno de riesgos ASG	9
5.1. Estructura organizacional para la gestión de riesgos ASG.....	9
5.2. Funciones y responsabilidades de riesgos ASG en las tres líneas de defensa	10
5.3. Reporte y divulgación	11
6. Principios y criterios generales.....	13
7. Procesos clave en la gestión de riesgos ASG	16
7.1. Identificación y medición de riesgos ASG	16
7.1.1 Factores de riesgos ASG y canales de transmisión	16
7.1.2 Análisis de materialidad de los riesgos ASG	17
7.1.3 Métricas de riesgos ASG	18
7.2. Gestión y monitorización de riesgos ASG	18
7.2.1 Integración en el Marco de Apetito al riesgo (RAF)	18
7.2.2 Incorporación de los riesgos ASG en los ejercicios de adecuación de capital (ICAAP).....	19
7.2.3 Marco de Vinculaciones No Deseadas.....	20
7.2.4 Marco de la política sectorial para la neutralidad climática	20
7.2.5 Integración en la admisión y seguimiento de contrapartes	21
7.3. Integración de riesgos ASG en la estrategia y modelo de negocio	22
7.3.1 Fijación de objetivos ASG	22
7.3.2 Integración de riesgos ASG en la estrategia de la entidad y productos financieros	23
7.3.3 Integración de factores ASG en la cultura y formación interna	24
7.3.4 Integración de riesgos ASG en la política de remuneración.....	24
8. Iniciativas propias y alianzas con terceros	25
8.1. Iniciativas para el desarrollo sostenible del sector agroalimentario.....	25
8.2. Adhesiones y colaboraciones con las principales iniciativas de sostenibilidad.....	26
Anexo 1. Políticas y normas internas vinculadas a la gestión de riesgos ASG	27

1. Introducción y marco regulatorio

1.1. Visión y compromiso con la sostenibilidad

El cambio climático, la situación del medio ambiente y las cuestiones sociales y de gobernanza, representan desafíos significativos que pueden afectar la estabilidad financiera y la viabilidad a largo plazo de las organizaciones. Las entidades financieras están reconociendo la importancia de evaluar e integrar la gestión de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en toda su estructura de negocio y también la necesidad de establecer una política de sostenibilidad.

En este contexto, el modelo de banca cooperativa europea se fundamenta en criterios inclusivos y de desarrollo económico, en línea con los principios cooperativos y los valores de la economía social y solidaria. Estos principios constituyen la base para relaciones sostenibles con el entorno y la planificación a largo plazo, aspectos esenciales para integrar criterios de sostenibilidad en la estrategia de cualquier organización.

El Grupo Cooperativo Cajamar (GCC), es el primer grupo cooperativo financiero en España y exponente destacado de este modelo en el país, aporta diversidad al ecosistema financiero y cuenta con la capacidad y la posición idónea para realizar un adecuado tratamiento de los riesgos ASG. La sostenibilidad es un pilar fundamental para el GCC y así se refleja en su propia misión y visión.

- **Misión:** Contribuir con soluciones financieras al desarrollo económico y el progreso social de los socios y clientes, a través de una estrategia basada en los principios de la cooperación, la economía social y el desarrollo sostenible en el entorno donde se realiza su actividad.
- **Visión:** Grupo líder en banca cooperativa y referente en el sector agroalimentario en España, reconocido por su solidez, su compromiso y sus altos estándares éticos en relación con sus clientes, socios, empleados y el entorno donde opera, y basado en un modelo sostenible.

Para el Grupo Cooperativo Cajamar la sostenibilidad abarca tres dimensiones clave: ambiental, social y de gobernanza. Estas dimensiones están integradas en el modelo de negocio de la entidad, asegurando que todas las decisiones y actividades se alinean con principios sostenibles:

- **Ambiental:** La sostenibilidad ambiental implica la gestión eficiente de los recursos naturales, la reducción de la huella de carbono, la implementación de medidas que fortalezcan la resiliencia frente a los efectos del cambio climático, y la promoción de prácticas sostenibles en los sectores financiados.
- **Social:** La sostenibilidad social se centra en la inclusión financiera de la sociedad en general, atención a colectivos vulnerables, la igualdad de género, la salud y el bienestar de los empleados, el apoyo a las comunidades locales y el desarrollo equitativo.
- **Gobernanza:** La sostenibilidad en la gobernanza se refleja en la transparencia, la ética empresarial y la gestión de riesgos.

Dentro del compromiso del Grupo con esta visión de la sostenibilidad, tiene un especial protagonismo la actividad desarrollada por la Fundación del Grupo Cajamar, con una atención preferente a la economía social, el fomento del cooperativismo y el apoyo del sector agroalimentario.

De esta forma, para contribuir a la eficiencia, rentabilidad y sostenibilidad del sector agroalimentario, desde la Fundación del Grupo se apoya la innovación tecnológica aplicada, a través de su ecosistema de investigación

y transferencia de conocimiento. A través de dicho ecosistema se fomentan las buenas prácticas medioambientales, la mitigación y adaptación al cambio climático, la optimización en el uso de recursos y se impulsa la digitalización y la mejora tecnológica

1.2. Marco Normativo

En este apartado, se detallan las normativas vigentes que son de aplicación para la presente política. Estas normativas proporcionan el marco regulatorio necesario para asegurar que todas las actuaciones relacionadas con la gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza se realicen de manera coherente y conforme a los estándares legales y éticos establecidos.

Esta política deberá adaptarse a los cambios en el entorno, así como a la normativa que modifique o sustituya a la actual en el futuro.

Listado de normativa vigente de aplicación

- Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.
- Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión.
- Circular 1/2014, de 26 de febrero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) sobre los requisitos de organización interna y de las funciones de control de las entidades que prestan servicios de inversión.
- Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio.
- Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia.
- Reglamento 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
- Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
- Reglamento 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo a la Taxonomía que establece el marco para facilitar las inversiones sostenibles.
- Requisitos de comunicación de información del Pilar 3 relativos a los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) Guía del Banco Central Europeo (BCE) sobre la gestión de riesgos relacionados con el clima y medioambientales (2020).
- Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión, de 4 de junio de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y Transición Energética.
- Directiva (UE) 2022/2464 relativa a la presentación de información sobre sostenibilidad (CSRD).
- Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión de 30 de noviembre de 2022 por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución

(UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza

- Reglamento (UE) 2023/2631, de 22 de noviembre de 2023, sobre los bonos verdes europeos y la divulgación de información opcional para los bonos comercializados como bonos medioambientalmente sostenibles y para los bonos vinculados a la sostenibilidad.
- El Reglamento (UE) 2024/1623 (CRR III), que modifica el Reglamento (UE) n.º 575/2013 (CRR)
- Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (CS3D).
- Guía EBA de 8 de enero de 2025, Directrices sobre la gestión de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.
- Nueva Directiva sobre requisitos de capital, CRD VI que entrara en vigor el 11 de enero de 2026.

2. Gobernanza del marco

Este Marco ha sido elaborado y coordinado por la Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario con la colaboración de todas las Direcciones de la entidad. La aprobación inicial del mismo corresponde al Consejo de Administración.

La unidad organizativa responsable del mantenimiento y actualización del manual será la Dirección General de Sostenibilidad, que revisará cada año lo indicado en este documento por si fuera necesario introducir cambios. En ese caso presentará una propuesta de modificación al Comité de Sostenibilidad, para su elevación y aprobación, en su caso, por el Consejo de Administración.

Cambios menores como correcciones de erratas, modificaciones de referencias normativas que no tengan impacto sobre el contenido, o actualización de los nombres de las unidades involucradas según reorganizaciones internas, no se considerarán modificaciones del documento. En estos casos la Dirección General de Sostenibilidad simplemente presentará la actualización del manual al Comité de Sostenibilidad para su conocimiento.

3. Objetivos principales

El presente marco se define con la meta fundamental de recoger las principales políticas y principios globales sobre los que deben basarse las diferentes acciones relacionadas con la gestión de riesgos ASG por parte del Grupo Cooperativo Cajamar.

Entre los objetivos más destacados relacionados con la gestión de estos riesgos se encuentran:

1. **Identificación, evaluación y monitorización de Riesgos:** Identificar y evaluar los riesgos ASG que puedan afectar las operaciones del Grupo.
2. **Mitigación de riesgos:** Desarrollar e implementar estrategias para mitigar los riesgos ASG identificados.
3. **Integración en la toma de decisiones:** Integrar los riesgos ASG en los procesos de toma de decisiones y en la estrategia general de la entidad.
4. **Oportunidades de Inversión Sostenible:** Identificar y aprovechar oportunidades de inversión que promuevan la sostenibilidad y generen valor a largo plazo.
5. **Interacción con clientes:** Definir y desarrollar políticas de interacción con clientes con una doble perspectiva: identificar información ASG relevante y traccionar oportunidades de negocio.
6. **Gobernanza:** Asegurar un gobierno robusto y efectivo para la identificación, medición, gestión y monitorización de los riesgos ASG.
7. **Capacitación y concienciación:** Capacitar a los empleados y aumentar la concienciación sobre la importancia de los riesgos ASG y su gestión.
8. **Cumplimiento Normativo:** Asegurar el cumplimiento de las normativas y regulaciones relacionadas con la sostenibilidad y los criterios ASG.
9. **Transparencia y reporte:** Mejorar la transparencia y la comunicación con los grupos de interés mediante la elaboración de informes ASG detallados y precisos.
10. **Integración metodológica:** Garantizar la consistencia y alineación entre los distintos ejercicios, metodologías y herramientas utilizadas para la gestión de riesgos ASG, asegurando su interrelación dentro del marco general de riesgos y su conexión con los planes estratégicos y de transición.
11. **Resiliencia y adaptación:** Fortalecer la resiliencia de la entidad financiera frente a los riesgos ASG y adaptarse a los cambios en el entorno regulatorio y de mercado.

4. Alcance y ámbito de aplicación

4.1. Alcance

Los riesgos objeto de gobierno, gestión y control del presente marco se refieren a los denominados riesgos ASG. Estos tienen un impacto transversal en los riesgos prudenciales tradicionales, como el riesgo de crédito, de mercado, de liquidez, operacional, reputacional, de negocio y de concentración. La adecuada gestión de los riesgos ASG es esencial para mitigar sus efectos en los riesgos prudenciales, asegurando así la estabilidad, resiliencia y sostenibilidad a largo plazo del Grupo Cajamar.

Definición de riesgos ASG

Grupo Cooperativo Cajamar considera los riesgos ambientales (climáticos y medioambientales), sociales y de gobernanza (ASG) como factores que impactan transversalmente en los riesgos prudenciales y los define de la siguiente manera:

1. **Riesgo ambiental:** Se trata de los impactos financieros negativos sobre las instituciones derivados de los impactos actuales o prospectivos de los factores ambientales en sus contrapartes o activos de inversión. Los cuales se clasifican en dos categorías:
 - **Riesgos climáticos:**
 - *Riesgos físicos:* derivados de los efectos físicos del cambio climático, que a su vez pueden subdividirse en:
 - *Agudos:* originados por eventos climáticos extremos.
 - *Crónicos:* consecuencia de un cambio a medio y largo plazo del comportamiento del clima.
 - *Riesgos de transición:* originados por la incertidumbre relacionada con transición hacia un sistema productivo descarbonizado, que va a implicar una drástica transformación de la economía global mediante importantes cambios en la tecnología, el mercado o la normativa.
 - **Riesgos medioambientales:**
 - *Riesgos físicos:* derivados de la degradación de la naturaleza, que pueden llegar a afectar a las contrapartes a través de dos posibles vías: la degradación de los bienes y servicios naturales de los que dependen para llevar a cabo su actividad; y la degradación del medio ambiente por el impacto negativo que producen al desarrollar esta actividad.
 - *Riesgo de transición:* derivados de la degradación de la naturaleza, pueden producirse cuando las empresas sufran económicamente debido a cambios que penalicen el impacto negativo que tienen sobre la naturaleza, incluidos los riesgos de reputación, cumplimiento y responsabilidad o litigio.
2. **Riesgo social:** Se trata de aquellos impactos financieros negativos sobre las instituciones derivados de los impactos actuales o prospectivos de los factores sociales tanto en su propia actividad como en sus contrapartes o activos de inversión, como por ejemplo desigualdades y problemas sociales relacionados con los derechos humanos y laborales que afectan negativamente al desempeño, reputación, o valoración de dichas contrapartes.
3. **Riesgo de gobernanza:** Se trata de aquellos impactos financieros negativos sobre las instituciones derivados de los impactos actuales o prospectivos de los factores de gobernanza tanto en su propia

actividad como en sus contrapartes o activos de inversión. Tienen su origen en deficiencias o problemas en las estructuras y procesos de gobierno corporativo que afectan negativamente al desempeño, reputación, o valoración de dichas contrapartes.

4.2. Ámbito de aplicación de la política de riesgos de sostenibilidad

El presente marco es de aplicación al Grupo Cooperativo Cajamar y a cada una de las Entidades participantes en el mismo. El Banco de Crédito Cooperativo (BCC) es la Entidad cabecera del Grupo, por lo que cualquier referencia que se haga en el presente manual a órganos de gobierno o estructuras organizativas, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá referida a los órganos y estructuras de BCC como entidad individual.

El alcance de afectación de este marco incluye aquellos procesos que aseguren un gobierno, gestión y control de los riesgos ASG asociados tanto a la propia actividad como a clientes e inversiones por cuenta propia. Por consiguiente, la Política a la que se refieren los presentes Principios aplica por ejemplo a empresas con riesgo vigente, demandantes de nuevas financiaciones o con cualquier otro tipo de relación comercial, y aquellas inversiones que se realicen por parte del Grupo Cooperativo Cajamar en títulos de renta fija y variable.

5. Modelo de Gobierno de riesgos ASG

5.1. Estructura organizacional para la gestión de riesgos ASG

El Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con una estructura que permite cumplir con las mejores prácticas de gobierno corporativo en materia de sostenibilidad, manteniendo el marco adecuado para la gestión y control de riesgo. Existen tres pilares en cuanto a la estructura de gobernanza ASG:

- Consejo de Administración
- Comité de Sostenibilidad
- Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario



Consejo de Administración

Es en el Consejo de Administración de BCC, como entidad cabecera del Grupo, donde se ostentan las más amplias facultades de representación, administración, supervisión, gestión y vigilancia, para poder realizar toda clase de actos y contratos de dominio y administración, siendo el máximo órgano de representación del Grupo y contando con un comité experto de Sostenibilidad. La responsabilidad última de la gestión de riesgos del Grupo, incluyendo los riesgos ASG, reside en el Consejo de Administración, que asume la función de supervisión.

En materia de sostenibilidad hay dos comités destacados por su implicación en materia de sostenibilidad y cambio climático:

- **Comité de Riesgos:** asesora al Consejo de Administración en la gestión de los riesgos de la entidad, incluyendo riesgos ASG. Su función principal es supervisar la propensión global al riesgo, la estrategia general y el apetito de riesgo del Grupo, garantizando que estén alineados con la estrategia de negocio y los valores del grupo. Además, asistiendo al Consejo en la vigilancia de la aplicación de la estrategia de riesgo y los límites correspondientes establecidos. Una de las materias de competencia del Comité de Riesgos es el tomar en consideración y evaluar los riesgos propios de la actividad de la Entidad entre los que se encuentran los factores de riesgo ASG. En relación con los riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza llevará a cabo:
 - El conocimiento de las posibles pérdidas presentes o futuras, relacionadas con los riesgos ambientales tanto físicos como de transición.
 - El conocimiento de la exposición a factores de riesgo sociales y de gobernanza que permitan evaluar el grado de asunción de riesgos y las potenciales medidas mitigadoras.
- **Comité de Sostenibilidad:** encargado del desempeño del Grupo en materia de sostenibilidad. Entre sus principales responsabilidades se encuentran:

- Asesorar al Consejo de Administración, en su caso, en relación con el diseño de la cultura y los valores corporativos, especialmente, en materia medioambiental y social.
- Supervisar y evaluar, en su caso, los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- Evaluar y revisar periódicamente la política en materia medioambiental y social de la Entidad.
- Supervisar que las prácticas de la Entidad en materia medioambiental se ajustan a la estrategia y políticas fijadas.

Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario

Tiene representación en el Comité de Dirección de la Entidad e informa sobre los riesgos relacionados con la sostenibilidad al Consejo de Administración del BCC, para su vigilancia como máximo órgano de representación del Grupo. Entre sus responsabilidades se encuentran:

- Contribuir a facilitar un crecimiento responsable y a largo plazo a través de la financiación sostenible, el apoyo a las empresas y emprendedores y la inversión responsable.
- Colaborar con las distintas áreas funcionales de la organización en la definición y desarrollo de una estrategia transversal para la gestión de los riesgos relacionados con la sostenibilidad, directos e indirectos, derivados de la actividad del Grupo.
- Promover instrumentos de promoción y acompañamiento entre los socios y clientes en materia de sostenibilidad y transición ecológica.
- Elaborar planes de acción para implementar la estrategia del Grupo en materia de gestión de riesgos, especialmente los relacionados con el cambio climático.
- Colaborar en la creación de nuevos productos financieros con criterios de sostenibilidad.
- Apoyar iniciativas emprendedoras con impacto positivo social, cultural y medioambiental.

5.2. Funciones y responsabilidades de riesgos ASG en las tres líneas de defensa

El Marco de Gobernanza y Cultura del Riesgo describe la estructura organizativa de la línea directiva, así como los principales ejes sobre los que pivota la organización de la Entidad en el contexto de los riesgos ASG, teniendo como base el sistema de tres líneas de defensa emanado de los principios y requisitos de Basilea III, así como de las distintas regulaciones y directivas de requerimientos de capital (RRC y DRC).

Para dar cumplimiento a los objetivos del modelo de riesgos, y en base a los estándares regulatorios y a las mejores prácticas de la industria bancaria, el Grupo cuenta con un sistema de control interno del riesgo con unidades organizativas especializadas en cada una de las líneas de defensa:

Primera línea de defensa: es fundamental para la implementación y gestión efectiva de los riesgos ASG. Está compuesta por las direcciones de Sostenibilidad, Inversiones, Finanzas, Negocio, Personas y Tecnología, Estrategia Corporativa y Secretaría General.

- En conjunto, tienen la responsabilidad de integrar los principios de sostenibilidad en todas las operaciones y decisiones estratégicas de la entidad.
- La primera línea de defensa debe asegurar que los riesgos ASG se identifiquen, evalúen y gestionen de manera proactiva, promoviendo una cultura organizacional que valore la sostenibilidad y la responsabilidad social.
- Las direcciones generales deben trabajar de manera colaborativa para desarrollar e implementar políticas y estrategias que aborden los riesgos ASG. Esto incluye la integración de criterios ASG en la toma de decisiones de inversión, la planificación financiera y el desarrollo de productos y

servicios. Además, estas direcciones deben fomentar prácticas sostenibles entre los empleados, utilizando tecnologías avanzadas para apoyar la gestión de riesgos y capacitando al personal en temas ASG.

Segunda línea de defensa: está compuesta por direcciones especializadas (Control de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Ciber Resiliencia) que tienen la tarea de supervisar y controlar la implementación de las prácticas de gestión de riesgos ASG, asegurando que las políticas y procedimientos establecidos por la primera línea se cumplan de manera efectiva.

- La Dirección General de Control de Riesgos juega un papel crucial en la monitorización de la implementación de prácticas ASG,
- Evaluando las políticas y procedimientos existentes para la gestión de estos riesgos, así como la efectividad de los controles implementados. Además, informa a la alta dirección sobre el estado de la gestión de riesgos ASG, asegurando que esté al tanto de los desafíos y avances en este ámbito.
- La Dirección General de Cumplimiento Normativo se encarga de supervisar el cumplimiento de las regulaciones ASG, alertando sobre cambios en el entorno regulatorio y realizando revisiones de cumplimiento para asegurar que la entidad financiera esté alineada con las normativas vigentes.
- La Dirección de Ciber Resiliencia, por su parte, se enfoca en identificar y gestionar los riesgos ASG relacionados con la ciberseguridad, implementando medidas de protección contra amenazas cibernéticas y monitoreando incidentes de ciberseguridad que puedan afectar los aspectos ASG de la entidad.

Tercera línea de defensa: representada por la Dirección de Auditoría Interna, proporciona un aseguramiento independiente y objetivo de la gestión de riesgos ASG.

- Esta línea realiza trabajos de auditoría periódicos para evaluar la efectividad de los controles y procesos implementados por las primeras dos líneas de defensa, asegurando que las políticas y procedimientos ASG se implementen correctamente, verificando la integridad y precisión de los reportes ASG y proporcionando recomendaciones para mejorar la gestión de estos riesgos.

5.3. Reporte y divulgación

Los mecanismos de reporte y divulgación en materia de sostenibilidad se han convertido en un elemento clave del modelo de gobierno de riesgos ASG en el sector financiero. Su función no es meramente informativa, sino estratégica: permiten identificar, gestionar y comunicar de forma estructurada los riesgos e impactos ambientales, sociales y de gobernanza que pueden afectar a la estabilidad, reputación y rentabilidad de las entidades. Además, fortalecen la rendición de cuentas, mejoran la confianza de inversores y grupos de interés y alinean la actividad financiera con los objetivos de desarrollo sostenible y transición ecológica impulsados desde la Unión Europea.

Reporte Interno del Grupo Corporativo Cajamar

El Grupo Corporativo Cajamar elabora informes periódicos para el seguimiento y monitoreo de riesgos ASG. La Dirección General de Control de Riesgos realiza un seguimiento del Marco de Propensión al Riesgo, que incluye los indicadores RAF vinculados a ASG, elevando mensualmente al Consejo de Administración un

informe de seguimiento de indicadores de Nivel 1, y trimestralmente al Comité de Riesgos un informe con el seguimiento de todos los indicadores del RAF y el cálculo del Perfil de Riesgo.

Adicionalmente, la Dirección General de Sostenibilidad elabora un cuadro de mando de sostenibilidad, que incluye el resto de los indicadores clave relacionados con la exposición a riesgos ASG y su integración en la gestión. De este Cuadro de Mando se informa al Consejo mensualmente.

Divulgación Prudencial y Pública

El Grupo Cajamar está sujeto a diversas obligaciones normativas en materia de divulgación de información relacionada con la sostenibilidad, tanto a nivel europeo como nacional. Una de las principales es la elaboración del Estado de Información No Financiera (EINF), regulado por la Ley 11/2018, que obliga a reportar anualmente información sobre cuestiones ASG. El Grupo además tiene presente la nueva Directiva de Información Corporativa sobre Sostenibilidad (CSRD), de aplicación progresiva desde 2024. La elaboración de este informe, que se integra en las cuentas anuales y es aprobado por el Consejo de Administración, es responsabilidad de la Dirección General Financiera y debe incluir políticas, riesgos, indicadores clave y resultados, así como el impacto de la actividad empresarial en el entorno y cómo los factores ASG afectan a la entidad, en línea con el principio de doble materialidad, es decir, considerando tanto la materialidad financiera (cómo los factores de sostenibilidad impactan en la entidad), como la materialidad de impacto (cómo la entidad impacta en la sociedad y el medioambiente). Esta perspectiva es clave para la toma de decisiones responsables y estratégicas en el sector financiero y generar confianza entre inversores, reguladores y la sociedad. Este análisis de doble materialidad es revisado y actualizado anualmente por la Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario, que procede a elevarlo al Comité de Sostenibilidad para la toma en consideración en el Consejo de Administración.

Además, las entidades deben cumplir con el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación de finanzas sostenibles (SFDR), que impone obligaciones de transparencia sobre la integración de riesgos de sostenibilidad y los impactos adversos en los procesos de inversión y productos financieros. En este caso es la Dirección General de Negocio quién actualiza anualmente esta información

También deben informar sobre la alineación de sus actividades con la taxonomía ambiental de la UE, lo que implica medir y divulgar el Green Asset Ratio (GAR) o proporción de activos verdes, al menos anualmente. Asimismo, las entidades deben incluir información sobre sostenibilidad en los informes semestrales de Pilar III, que en el caso del Grupo se elaboran desde la Dirección General Financiera, conforme a los estándares técnicos de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), detallando las exposiciones a sectores intensivos en carbono, riesgos físicos y de transición climática y las estrategias adoptadas para su gestión.

6. Principios y criterios generales

Las líneas generales de actuación en materia de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza que guían la implementación de la política de sostenibilidad del Grupo contemplan:

1. Inclusión social y financiera

El Grupo Cooperativo Cajamar busca favorecer la inclusión financiera generando un impacto positivo en su entorno y en las comunidades donde está presente, eliminando barreras y favoreciendo el acceso a una oferta de productos y servicios diversos, adaptados, confiables y de calidad para los distintos segmentos de la población.

Para ello, el Grupo ofrece servicios y soluciones financieras orientadas al desarrollo sostenible mediante productos que cumplen criterios de taxonomía para sectores estratégicos del Grupo, y bonos sociales destinados a la financiación de proyectos o activos sostenibles e inversión socialmente responsable (IRS), entre otros.

2. Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)

Grupo Cooperativo Cajamar integra los 17 ODS en su estrategia de sostenibilidad, contribuyendo directamente al impulso de los mismos a través de diversas iniciativas y programas. No obstante, dada su naturaleza y foco de actividad, es especialmente relevante su vinculación con el sector agroalimentario, su enfoque en el crecimiento económico inclusivo y el apoyo a las microempresas y agricultores locales, su contribución al fomento de la transferencia de conocimiento y la innovación enfocada en empresas de tecnologías del agua para el desarrollo sostenible, así como la priorización de inversiones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París.

3. Compromiso con los Derechos Humanos

Grupo Cooperativo Cajamar tiene el objetivo de garantizar el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos fundamentales en todas sus actividades y relaciones con sus grupos de interés, incluyendo las actividades y relaciones con clientes, proveedores y comunidades.

Bajo esta premisa, en consonancia con sus políticas y posicionamientos responsables en materia de ética y derechos humanos, el Grupo Cooperativo Cajamar adquiere una serie de compromisos, atendiendo a los principios de libertad, igualdad y vida plena. Todos ellos se encuentran recogidos en la Política de Derechos Humanos del Grupo que se fundamenta en los principales estándares de aplicación reconocidos internacionalmente como son:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, formada por la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales asociados al trabajo.
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.
- Los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres de Naciones Unidas

4. Compromiso con la Descarbonización

Las actividades humanas han incrementado las concentraciones de GEI, causando un calentamiento global. En respuesta, el Acuerdo de París y la Agenda 2030 fomentan políticas climáticas para un desarrollo sostenible. Además, la Autoridad Bancaria Europea resalta la importancia de las entidades financieras en la transición hacia una economía sostenible y climáticamente neutra.

El Grupo Cooperativo Cajamar ha reafirmado su compromiso en la lucha contra el cambio climático con el fin de convertirse en una organización climáticamente neutra para 2050. Prueba de ello es la adhesión a una de las principales y más reconocidas iniciativas que existen al respecto: La iniciativa Net-Zero Banking Alliance (NZBA), impulsada desde Naciones Unidas.

Además, el Grupo ha trabajado en el establecimiento de objetivos climáticos, alineando el apoyo y acompañamiento de sectores estratégicos en la transición con el objetivo de neutralidad climática para 2050. Esto se materializa a través del desarrollo de políticas, medidas e instrumentos orientados a la aceleración del proceso de descarbonización de la cartera de crédito, orientando los flujos financieros hacia proyectos más sostenibles por medio de la integración de criterios ASG en la evaluación de clientes.

Estándares de aplicación

- Código de buen gobierno CNMV
- Plan de acción de Finanzas sostenibles EBA
- Acuerdo de París de la Convención Marco sobre el Cambio Climático de Naciones Unidas
- Guía de originación de crédito EBA
- Expectativas supervisoras BCE
- Recomendaciones del Taskforce on Climate-related Financial Disclosures (TCFD)
- Ley de cambio climático
- Requerimientos NZBA

5. Compromiso con la Naturaleza y la pérdida de biodiversidad

La pérdida de biodiversidad y naturaleza implica riesgos que van más allá del ámbito ambiental, afectando a las actividades económicas y al sistema financiero. Actualmente, más de la mitad de la producción económica mundial depende en gran medida de los servicios ecosistémicos. Por lo tanto, la acelerada pérdida de biodiversidad supone riesgos de los que empresas y entidades financieras deben ser conscientes.

El Grupo Cooperativo Cajamar adopta un compromiso que contempla no solo los impactos directos, sino también los indirectos generados a través de sus actividades de financiación, de la gestión de activos y de la gestión de su cadena de proveedores, quedando todo ello reflejado en su Política medioambiental y social. La actuación del Grupo hacia el respecto de la naturaleza y los valores medioambientales se pone en práctica mediante el análisis y la orientación de inversiones financieras hacia aquellos proyectos e iniciativas que tienen un impacto positivo.

Estándares de aplicación

- Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica (Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework)
- Recomendaciones del Taskforce on Nature-related Financial Disclosures (TNFD)
- Agenda 2030 de Naciones Unidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad de la Corporación Financiera Internacional (CFI) específicas del sector
- Objetivos para la naturaleza basados en la ciencia (SBTN)

- The WWF 2050 Key Performance Criteria

6. Prevención de vinculaciones no deseadas

Grupo Cooperativo Cajamar se compromete a no financiar actividades, empresas y/o proyectos relacionados con actividades controvertidas teniendo presentes las normas y acuerdos internacionales, el Sistema Ético de Gestión de la entidad y los principios fundamentales en el ámbito de la sostenibilidad, matizados por el principio de precaución, prevención y de importancia relativa.

Para lograrlo, el Grupo se dota de una Política de Vinculaciones no Deseadas (VND), que se despliega en los procesos de gestión del Grupo, estableciendo límites y exclusiones que eviten determinadas relaciones financieras con actividades que puedan vulnerar estos principios éticos, sociales o medioambientales y promoviendo de esta forma una diferenciación positiva en materia de sostenibilidad.

7. Gestión responsable de los riesgos ASG

Grupo Cooperativo Cajamar integra los criterios ASG de forma transversal y prudente en su operativa de gestión de riesgos, así como en su estrategia y modelo de negocio, abordando tanto el impacto de los riesgos ASG en la entidad como el impacto de su actividad sobre el entorno.

Para la aplicación de estos principios, el grupo desarrolla dentro de su marco general de riesgos diferentes herramientas y metodologías, que son definidas con mayor detalle en el próximo capítulo del presente Marco.

7. Procesos clave en la gestión de riesgos ASG

7.1. Identificación y medición de riesgos ASG

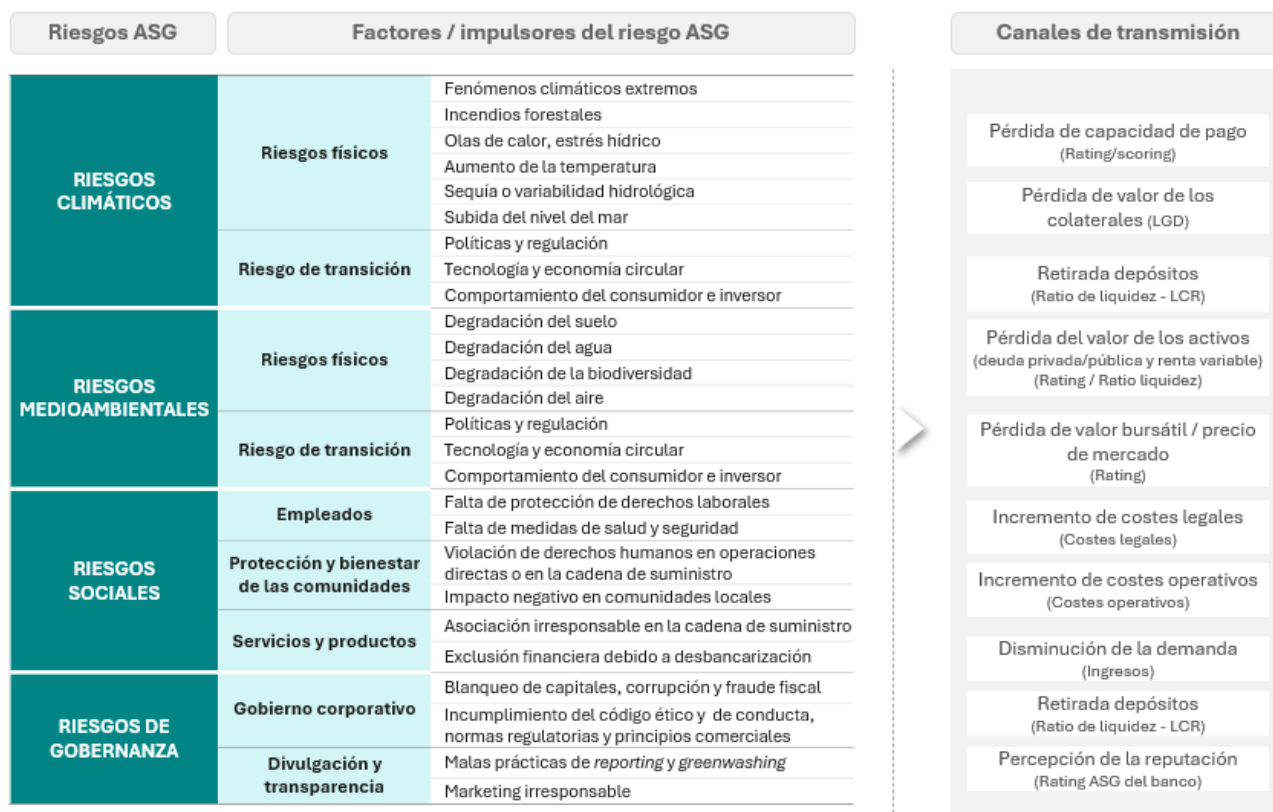
La principal función de la industria bancaria es la gestión y transformación de riesgos permitiendo generar confianza y certidumbre para su entorno y grupos de interés. Esta gestión del riesgo representa una oportunidad para impulsar la creación de valor y el desarrollo del negocio según los niveles de tolerancia y apetito al riesgo establecidos por los órganos de gobierno del Grupo.



7.1.1 Factores de riesgos ASG y canales de transmisión

Los riesgos ASG pueden afectar a la capacidad de resistencia del modelo de negocio y pueden desencadenar tanto perjuicios directos, por la actividad de las contrapartes y por nuestra propia actividad, como indirectos, por un deterioro generalizado de la economía. Dada su naturaleza sistémica, los riesgos ASG son considerados como factores transversales de riesgo que impactan en los riesgos relevantes del Grupo, y se evalúan como impulsores de los riesgos financieros existentes.

Al objeto de identificar las palancas que pueden afectar a los riesgos tradicionales, el Grupo Cooperativo Cajamar ha definido la matriz que ilustra el proceso por el cual los riesgos de carácter ASG, a través de los factores y canales de transmisión, impactan en los riesgos prudenciales, siendo la base del análisis de materialidad de los riesgos ASG. Dichos factores/impulsores del riesgo ASG y canales de transmisión, son definidos por la Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo agroalimentario, son revisados periódicamente y quedan reflejados en la siguiente tabla:



7.1.2 Análisis de materialidad de los riesgos ASG

El análisis de materialidad es fundamental y constituye un pilar clave para continuar con las acciones de integración y gestión de riesgos del Grupo, permitiendo así fortalecer su capacidad para abordar los desafíos y oportunidades que surgen en el contexto de los riesgos ASG.

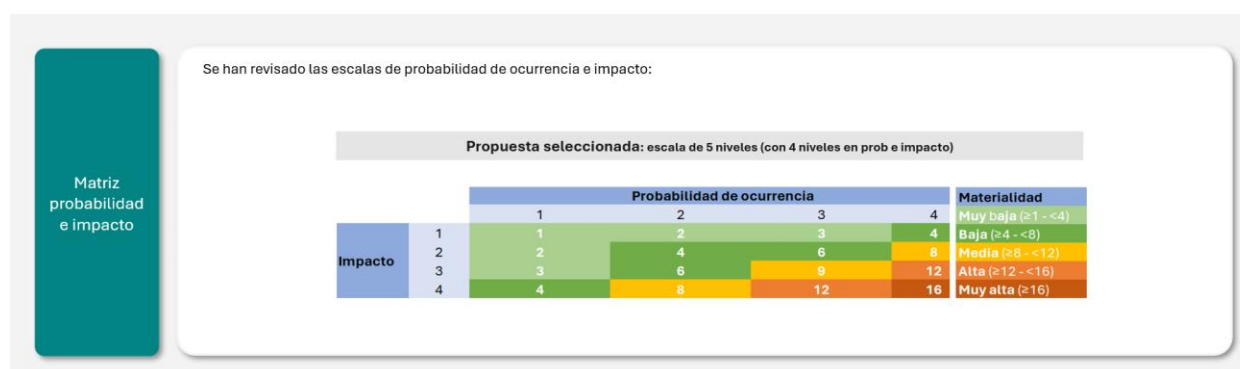
El objetivo de la evaluación de materialidad es identificar y comprender con mayor claridad la relevancia y vulnerabilidad ante el impacto de los riesgos ASG en el perfil de riesgo global del Grupo, así como mejorar su capacidad para tomar acciones posteriores que respalden el seguimiento y control de dichos riesgos, estableciendo objetivos y límites claros para asegurar una gestión efectiva y alineada con los compromisos de sostenibilidad.

Para esta evaluación, la Dirección General de Control de Riesgos, anualmente, analiza la frecuencia y la severidad de los factores ASG, y cómo, a través de los canales de transmisión, pueden generar impactos financieros negativos. En el caso de los riesgos climáticos, se emplean herramientas como el análisis de escenarios NGFS para evaluar su impacto sobre los riesgos financieros. En cuanto a los riesgos medioambientales, se analiza la materialidad de las dependencias e impactos sobre los servicios ecosistémicos utilizando como herramienta ENCORE, así como la materialidad de los impactos sobre la naturaleza generados por las actividades económicas de los diferentes sectores que componen la cartera financiera del Grupo.

De manera similar, para los riesgos sociales y de gobernanza, se lleva a cabo un análisis de materialidad cualitativo cubriendo todos los sectores presentes en la cartera del Grupo. En este ejercicio, se identifican los eventos de

riesgo y sus canales de transmisión a los riesgos prudenciales, y se determina la materialidad de manera cualitativa en función de la probabilidad de ocurrencia y la severidad. Si bien el análisis se realiza siguiendo un enfoque sectorial agnóstico, para los sectores más relevantes en términos de exposición, se realiza un análisis en profundidad en determinadas categorías de riesgo que podrían suponer un mayor impacto debido a las particularidades de dichos sectores. Este enfoque garantiza que el análisis se concentre en los aspectos más críticos y alineados con los intereses estratégicos del Grupo.

Este análisis concluye con la elaboración de un mapa de calor que destaca los riesgos con mayor impacto en los riesgos prudenciales tradicionales en distintos horizontes temporales, según se muestra a continuación:



7.1.3 Métricas de riesgos ASG

Para la medición de riesgos ASG, el Grupo ha definido diversas métricas de carácter ASG asociadas al cambio climático y otros retos ambientales. Además de herramienta de gestión de riesgos, estas métricas sirven para representar de forma desglosada como pueden impactar según las diferentes líneas de negocio y sectores que forman parte de su cartera. Estas métricas se han dividido en cuatro grupos según su naturaleza y objeto:

- **Métricas de concentración:** Identifican la exposición financiera en los sectores de actividad más impactados en el proceso de descarbonización de la economía.
- **Métricas de impacto sectorial:** Identifican la exposición financiera de los sectores productivos conforme a su actividad económica y a los esfuerzos de transición en el corto, medio y largo plazo.
- **Métricas de riesgo físico:** Identifican la exposición a riesgos físicos en las operaciones de financiación a través de los colaterales asociados a estas operaciones y en función de su ubicación geográfica.
- **Métricas de riesgo de transición:** Identifican la exposición a riesgos de transición en las operaciones de financiación, a través de los colaterales asociados a estas operaciones y en función de su calificación de eficiencia energética.

7.2. Gestión y monitorización de riesgos ASG

7.2.1 Integración en el Marco de Apetito al riesgo (RAF)

Se debe asegurar una integración efectiva y coherente de los riesgos ASG en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF), estableciéndose límites y umbrales en línea con los resultados del análisis de materialidad y los objetivos estratégicos definidos.

El marco del Apetito al Riesgo del Grupo lo componen diversas métricas ASG, incluyendo las relativas al riesgo físico, transición, concentración e impacto en la cartera. Para cada una de estas métricas seleccionadas se documenta la vinculación con los riesgos materiales y se procura una actualización y comunicación efectiva de su evolución a las áreas y órganos de dirección implicados para garantizar la adecuada alineación con el apetito al riesgo y los objetivos y compromisos de la entidad.

Anualmente, la Dirección General de Control de Riesgos, a propuesta y en colaboración con la Dirección General de Sostenibilidad, revisa la composición de indicadores ASG para el RAF.

7.2.2 Incorporación de los riesgos ASG en los ejercicios de adecuación de capital (ICAAP)

Grupo Cooperativo Cajamar considera en los ejercicios de adecuación de capital la evaluación de los factores de riesgos ASG, con foco en los riesgos climáticos y medioambientales, que se canalizan y materializan a través del riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez y riesgo operacional, tomando como base el ejercicio de Análisis de materialidad explicado en el apartado 7.1.5.

Riesgo de crédito

En la evaluación de riesgos climáticos físicos y de transición, se consideran diferentes tipos de eventos que podrían provocar un deterioro de la posición del Grupo Cooperativo Cajamar e impactar potencialmente en riesgo de crédito. Aplicando una metodología de asignación de probabilidades (coincidente con la aplicada en los procesos de admisión y concesión) a cada uno de los eventos climáticos, se obtienen los parámetros de riesgo estresados de acuerdo con el escenario climático seleccionado siguiendo un criterio conservador y se cuantifica el capital económico usando diferentes metodologías según se traten de eventos físicos o de transición.

Adicionalmente, el grupo realiza una evaluación bajo un enfoque cualitativo a efectos de adecuación de capital económico, donde se analiza cómo los factores medioambientales se canalizan y materializan a través del riesgo de crédito. En esta evaluación, se identifican y analizan aquellas actividades de la cartera que están consideradas como más vulnerables ante una potencial degradación de los servicios ecosistémicos del capital natural, distinguiendo por geografía y de acuerdo con su vulnerabilidad y su relevancia desde el punto de vista de exposición.

Riesgo de mercado y liquidez

La evaluación de riesgos ASG se analiza sobre los instrumentos de renta fija computables (emisiones de deuda subordinada y deuda senior), la renta fija *corporate* y la renta variable, quedando excluidos aquellos instrumentos que no están sujetos a evaluación medioambiental o para los que no es posible obtener de forma directa dicha evaluación (bonos soberanos, bonos de titulización e inversiones en SICAV, CLOs, fondos, etc.).

Para realizar este análisis, se captura la calificación ASG proporcionada por agencias de rating especializadas para cada uno de los instrumentos dentro del perímetro de estudio. A continuación, se realizan pruebas de resistencia bajo distintos escenarios de deterioro del rating ASG, que podrían suponer un efecto negativo en los precios de mercado de los instrumentos analizados, impactando tanto en la liquidez (regulatoria y de gestión) como en la solvencia del Grupo.

Riesgo operacional

Se aplica una metodología de cuantificación de capital que complementa la visión de pérdidas históricas del riesgo operacional con un análisis de juicio experto a través de la autoevaluación de las diferentes áreas sobre la posibilidad de ocurrencia de eventos climáticos físicos/desastres naturales.

La Dirección General Financiera es la responsable de mantener y actualizar adecuadamente para cada ICAAP la adecuada incorporación de criterios ASG.

7.2.3 Marco de Vinculaciones No Deseadas

Las VND actúan como un filtro previo en el proceso de concesión, excluyendo aquellas empresas o proyectos que en base a los principios fundamentales en el ámbito de la sostenibilidad puedan vulnerar criterios éticos, sociales o medioambientales y ser considerados controvertidos.

De esta forma las exclusiones pueden servir para favorecer la transición ecológica, para evitar impactos negativos en la biodiversidad y naturaleza, o evitar relaciones financieras asociadas a prácticas controvertidas.

El Grupo Cooperativo Cajamar ha establecido, además, una serie de controles por los que verifica el cumplimiento de las exclusiones de inversión especificadas y que no se alinean con su estrategia de negocio ni con su ética empresarial.

Estos controles abarcan tanto la admisión como el seguimiento y, dependiendo del tipo de situación a considerar, pueden consistir en:

1. Sistema de alertas automáticas en el alta del cliente, inicio del proceso de financiación y ulteriores novaciones de contrato.
2. Validación en las propuestas de importe relevante, incluyendo la evaluación tanto experta como automática en Informe de sostenibilidad en el circuito de admisión y seguimiento.
3. Análisis experto de servicio agroalimentario de los riesgos medioambientales que evalúa según la localización de la inversión en inversiones agropecuarias.

Estas vinculaciones aseguran que el Grupo Cajamar apoya solamente actividades alineadas con nuestros principios éticos y de sostenibilidad y están aprobadas por el Consejo de Administración del Banco de Crédito Social Cooperativo

7.2.4 Marco de la política sectorial para la neutralidad climática

El Marco de la política sectorial para la neutralidad climática se configura como herramienta de segmentación de la cartera de crédito empresarial y corporativa que permite establecer los criterios comerciales, de concesión y control para las operaciones de crédito. El alcance del Marco de la política sectorial para la neutralidad climática es la inversión asociada a la cartera crediticia de las entidades financieras de Grupo Cooperativo Cajamar, que es analizada en una matriz que incorpora dos variables: la relevancia estratégica de cada sector en función de su peso en la cartera crediticia y su nivel de carbonización, implicando de esta forma a dos de los seis objetivos ambientales de la Unión Europea recogidos en el Reglamento de taxonomía y relacionados con el cambio climático. Para lograr este objetivo, a partir de los resultados obtenidos en esta matriz se diseñan políticas, medidas e instrumentos orientados a acelerar la descarbonización de la cartera de crédito, redirigiendo los flujos financieros hacia proyectos más sostenibles y estableciendo las bases para alcanzar la neutralidad climática en 2050. Este enfoque facilita el acompañamiento de socios y clientes en su transición hacia una economía baja en carbono.

El mantenimiento de esta matriz y de la política sectorial corresponde a la Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario y a la Dirección General de Negocio, que deben informar puntualmente al Comité operativo de Desarrollo Sostenible sobre cualquier modificación relevante al respecto.

7.2.5 Integración en la admisión y seguimiento de contrapartes

En el análisis y concesión de crédito se tienen en cuenta los factores ASG a través de la incorporación de políticas y procedimientos y su posible afectación a la continuidad de la actividad y el reembolso de la financiación.

Con carácter general, se contemplan los siguientes aspectos:

Factores ambientales:

- Para la integración del riesgo climático en el proceso de admisión de crédito del Grupo se utilizan los escenarios NGFS como herramienta para analizar tanto los riesgos físicos como los de transición.
- Riesgos medioambientales, definido como aquellos que afronta el prestatario como consecuencia de la potencial degradación de los activos medioambientales de los que depende para realizar su actividad.

Factores sociales: Se contemplan tanto factores relacionados con el propio solicitante (derechos humanos y laborales, condiciones de trabajo y salud) así como factores asociados a la actividad económica que desarrolla y que pueden tener un impacto en su entorno.

Factores de gobernanza: Se valora el compromiso del solicitante en materia de independencia, transparencia, remuneración y política corporativa.

Para la adecuada aplicación de estos factores en los procesos claves de análisis, concesión y seguimiento de crédito las principales Direcciones implicadas son la de Inversiones y Sostenibilidad.

i) Proceso de admisión del Grupo

El Grupo Cooperativo Cajamar ha implementado en el proceso de admisión, para un determinado perímetro, la evaluación experta de los riesgos ASG y de la gestión de la sostenibilidad realizada por la entidad solicitante de financiación.

Para realizar esta evaluación se disponen de:

- ✓ Datos sectoriales, cuya valoración esta referenciada a la actividad de la sociedad solicitante de riesgo de crédito.
- ✓ Datos de la gestión de la sostenibilidad, por la que se evalúa a partir de la divulgación realizada por la empresa solicitante de financiación las prácticas, procedimientos y políticas de gestión de los riesgos ASG.
- ✓ Evaluación del alineamiento con la Taxonomía. A partir de la información divulgada por la entidad solicitante de riesgo, se dispone de un apartado específico sobre este marco de actividades sostenibles.

Resultado de esta evaluación, se dispondrá de la política de sostenibilidad del cliente.

Adicionalmente, y como parte del compromiso adquirido por el Grupo tras su adhesión a la NZBA, habiendo establecido objetivos de descarbonización para los sectores intensivos en carbono y/o

materiales para la entidad, se realiza una evaluación experta de las propuestas de financiación relativas a estos sectores objetivados.

Por otra parte, el Grupo ha seguido avanzando en la incorporación de la evaluación de los riesgos climáticos en sus sistemas, habiendo implementado un modelo de evaluación de los riesgos físicos y riesgos de transición en el motor de admisión.

La evaluación de los riesgos físicos se realiza según las siguientes perspectivas:

1. Riesgos físicos en las garantías hipotecarias.
2. Riesgos físicos en empresas.

Por lo que se refiere a la evaluación del riesgo de transición, se realiza la evaluación para empresas personas jurídicas.

El resultado de esta evaluación, junto con las conclusiones derivadas del Informe de Sostenibilidad, se incorpora en el análisis de crédito, poniendo a disposición de los órganos de gobierno una visión global del cliente.

ii) Proceso de seguimiento del Grupo

El Grupo Cooperativo Cajamar ha evolucionado de manera relevante sus procesos de seguimiento, con el diseño e integración de un modelo de analítica avanzada. Esto no solo permite anticipar el impacto de todos los clientes en el perímetro de seguimiento de forma temprana, sino que también ayuda a mantener una cartera protegida frente a los escenarios futuros y reconducir la situación para prevenir posibles impactos.

Además, se han desarrollado procesos como el modelo de seguimiento de huella para las contrapartes, el seguimiento de los objetivos de descarbonización de operaciones vinculadas a la sostenibilidad, o la adecuada ejecución de los procesos en la grabación del certificado de calificación energética en la constitución de hipotecas.

7.3. Integración de riesgos ASG en la estrategia y modelo de negocio

7.3.1 Fijación de objetivos ASG

El Grupo Cooperativo Cajamar, dentro de los límites de su estrategia de negocio y su Marco de Apetito al Riesgo (RAF), promueve activamente proyectos de inversión alineados con alguno de los objetivos **ambientales**: mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición hacia una economía circular, prevención y control de la contaminación y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Asimismo, el Grupo establece **objetivos de descarbonización**, centrándose en aquellos sectores más intensivos y relevantes para su cartera, mediante el cálculo de su huella financiada y la identificación de sus principales sectores materiales. El Grupo elabora planes de transición para los sectores más intensivos en emisiones de GEI, que al mismo tiempo favorezcan la consecución del objetivo de neutralidad climática para el año 2050, conforme al acuerdo internacional NZBA, y establece métricas que permiten cuantificar la intensidad de las emisiones de la cartera financiada y dar seguimiento sobre el grado consecución de los objetivos de descarbonización sectoriales fijados.

En lo que respecta a los factores **sociales**, el Grupo promueve activamente proyectos de inversión que generen un impacto social positivo y dentro de sus límites de estrategia de negocio. Los objetivos sociales prioritarios para el Grupo son los siguientes: generación de empleo de calidad, promoción de los sistemas productivos locales, promoción de la economía social, calidad de vida de las personas, inclusión social y financiera.

Toda esta ambición del Grupo debe quedar reflejada en su **Plan de Transición Prudencial**, que tiene una función estratégica y operativa clave dentro de la gestión de riesgos ASG, como una herramienta que sirve para evaluar la resiliencia de la entidad en un contexto de transición hacia una economía descarbonizada y que, al mismo tiempo, permite definir una hoja de ruta para alinear la estrategia financiera con los objetivos de descarbonización y metas intermedias, acompañando a sus socios y clientes en todo este proceso de transición ecológica. Dicho plan es aprobado por el Consejo de Administración de BCC, y coordinado desde la Dirección General de Sostenibilidad y Desarrollo Agroalimentario. Se revisa de forma anual para así asegurar que refleja la realidad de la entidad, se adapta a la situación del entorno y se da cumplimiento a los requerimientos regulatorios.

7.3.2 Integración de riesgos ASG en la estrategia de la entidad y productos financieros

Atendiendo a los resultados que se desprenden del análisis del entorno en el que opera la entidad, los análisis de materialidad de riesgos ASG y teniendo presente los objetivos de descarbonización marcados por el Grupo, desde la Dirección de Negocio se desarrollan diferentes planes y acciones, alineados con la propia gestión de riesgos ASG y orientados a las oportunidades de negocio que ofrece la sostenibilidad, con especial foco en los sectores estratégicos para el Grupo y aprovechando un enfoque transversal para los distintos segmentos de la cartera (particulares y empresas).

Para ello, el Grupo ha desarrollado productos, servicios y funcionalidades orientados al desempeño y transición sostenible de sus clientes según las siguientes líneas de actuación:

- Potenciar el negocio sostenible:
 - Campañas e iniciativas para favorecer la inversión en proyectos y finalidades con impacto positivo en el medioambiente
 - Acciones de sensibilización, formación y asesoramiento en materia ASG, acompañando a los clientes en sus necesidades de financiación favoreciendo una economía neutra en carbono
 - Productos financieros con criterios ASG focalizados en sectores estratégicos de acuerdo con los análisis de materialidad y de negocio del Grupo, como préstamos para viviendas y vehículos energéticamente eficientes, financiación de proyectos de agricultura sostenible y apoyo a iniciativas para la generación de energía eléctrica y gestión sostenible de los recursos hídricos entre otros.
- Integrar de criterios de sostenibilidad en:
 - La estrategia de precios y rentabilidad de los productos financieros ofrecidos a socios y clientes
 - En la admisión con la determinación de criterios de exclusión, análisis de segmentos estratégicos y sectores potencialmente mitigadores.

Estas iniciativas quedan recogidas en el Plan Estratégico del Grupo y se van actualizando de manera periódica, lo que permite seguir integrando y desarrollando las principales líneas de trabajo en materia de sostenibilidad

ayudando a cumplir con la ambición de ser la entidad financiera española de referencia en cuanto a desempeño ambiental, social y de buen gobierno.

7.3.3 Integración de factores ASG en la cultura y formación interna

Con el objetivo de asegurar que todo el Grupo incorpora la gestión con criterios ASG como parte integral de su estrategia, con la coordinación de la Dirección General de Personas y Tecnología, se lleva a cabo una decidida apuesta por la formación de la plantilla en este ámbito. Esta iniciativa no solo representa una inversión en el desarrollo de habilidades, sino que también se posiciona como el paso natural para brindar el mejor apoyo posible a los socios y clientes del Grupo en el actual proceso de transición ecológica.

El programa de formación abarca desde píldoras formativas básicas hasta la obtención de certificaciones ASG en niveles avanzados. Esta oferta formativa se extiende a áreas más especializadas, con contenidos específicos diseñados, por ejemplo, para analistas de riesgos. La diversidad de los contenidos busca adaptarse a las necesidades y responsabilidades particulares de distintos grupos dentro de la organización, además se ha desarrollado un Plan de Formación interno de Finanzas Sostenibles para fortalecer la presencia de valores y cultura del riesgo socioambiental relacionados con la sostenibilidad en el Grupo.

La apuesta por la formación refuerza el compromiso del Grupo con la integración efectiva de los criterios ASG en todas sus operaciones. Al capacitar a la plantilla en estos principios, se busca no solo fortalecer las competencias internas, sino también garantizar el acompañamiento a los socios y clientes durante este periodo crucial de transición hacia prácticas más sostenibles. En definitiva, la formación se erige como una herramienta estratégica para impulsar la coherencia y la excelencia en la gestión empresarial dentro del contexto de los criterios ASG.

7.3.4 Integración de riesgos ASG en la política de remuneración

La política de remuneración del Grupo Cooperativo Cajamar recoge en sus principios la promoción de una gestión del riesgo adecuada y eficaz, sin incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado del Grupo y de forma coherente con el marco de propensión al riesgo que recoge, entre otros riesgos, los relativos a cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza.

Los sistemas de objetivos del Grupo Cooperativo Cajamar incorporan indicadores clave ASG con carácter general para toda la plantilla y específicamente para el colectivo identificado, procurando alinear estos indicadores medioambientales, sociales y de buen gobierno con el desempeño general de actividad del Grupo y de forma más concreta en las funciones de mayor responsabilidad. Estos indicadores pueden incorporarse a nivel de objetivos de grupo, de forma transversal para algún colectivo, o con carácter individual, así como introducirse en calidad de bonificación o penalización de los incentivos.

8. Iniciativas propias y alianzas con terceros

8.1. Iniciativas para el desarrollo sostenible del sector agroalimentario

Desde nuestro nacimiento el objetivo de la entidad ha sido favorecer el desarrollo de los territorios en los que tenemos implantación. Para ello la actividad financiera es el principal medio de actuación, pero complementariamente hemos confiado en la generación y la transferencia del conocimiento como instrumentos para alcanzar un desarrollo inclusivo y sostenible a largo plazo.

Para tal fin hemos ido generando una estructura de apoyo, especialmente orientada hacia el sector agroalimentario, que abarca aspectos relacionados con la innovación tecnológica, los estudios socioeconómicos, la organización de los agricultores en estructuras cooperativas para mejorar su posición en la cadena de valor, la formación y el emprendimiento.

Para realizar todas estas actividades se han ido creando diferentes herramientas, que actualmente están agrupadas en torno a la Fundación Grupo Cajamar y que se agrupan en torno a las siguientes áreas:

- Las **Estaciones Experimentales** de Las Palmerillas, en Almería, y Paiporta, en Valencia. En total contamos con más de 21 hectáreas dedicadas al desarrollo de proyectos agrícolas, así como las infraestructuras de laboratorios y oficinas necesarias.
- El servicio de **Agroanálisis**, que actúa como enlace entre el profundo conocimiento agroalimentario que hemos ido adquiriendo a través del trabajo en las Estaciones Experimentales con el análisis de los proyectos de inversión que llevan a cabo nuestros socios y clientes.
- El **Servicio de Estudios y Publicaciones**, que realiza un seguimiento continuo de los cambios estructurales que tienen lugar en los diferentes sectores productivos agroalimentarios, analiza la evolución coyuntural de cada uno de ellos y evalúa aspectos más transversales como la situación de los recursos hídricos, la organización de la cadena agroalimentaria o el Observatorio de las principales variables sociales, económicas y medioambientales.
- A través de la **Formación** contribuimos a mejorar la capacidad tecnológica y organizativa de los agricultores y de las empresas agroalimentarias. Especial interés tiene la capacitación que desarrollamos dirigida hacia los consejos de las compañías, los equipos directivos y para la incorporación de jóvenes a los órganos de toma de decisiones.
- Para acelerar los procesos de innovación y fomentar, al mismo tiempo, el emprendimiento hemos creado **Cajamar Innova** como una incubadora y aceleradora de proyectos de alta tecnología en el ámbito de la gestión sostenible de los recursos hídricos, técnicas de mejora de la producción agraria y desarrollo de nuevos alimentos.
- Y la última iniciativa ha sido la creación de **Plataforma Tierra**, como una web con la que se pretende acelerar la digitalización del sector agroalimentario.

Con todas estas actividades promovemos un crecimiento equilibrado en la producción y distribución de alimentos, teniendo como base la generación de nuevo conocimiento y la transferencia del mismo hacia los agentes que conforman la cadena agroalimentaria. En el ámbito de la sostenibilidad, las principales líneas de trabajo que se han venido desarrollando han sido:

- i. Mejorar la gestión de los **recursos hídricos** para asegurar la disponibilidad de agua en condiciones de escasez.
- ii. Optimizar, y reducir, el **empleo de insumos** para la producción agrícola, especialmente de fertilizantes y fitosanitarios.
- iii. Fomentar la **biodiversidad** como medida para mejorar el control natural de las plagas y contribuir a aumentar la captura de CO₂ de la atmósfera.

- iv. Potenciar la **agricultura regenerativa** y el manejo integrado del suelo para mejorar la absorción de nutrientes y agua por las plantas y favorecer su adaptación a condiciones bióticas y abióticas adversas.
- v. Favorecer el desarrollo de proyectos e iniciativas de **bioeconomía circular** que pongan en valor los subproductos generados en los procesos alimentarios.
- vi. Facilitar el **emprendimiento** y la instalación de **jóvenes y mujeres** en el sector agroalimentario como medida para incrementar la generación de recursos y la mejora de la calidad de vida de amplios segmentos de la población.
- vii. Fomentar el **cooperativismo** como vía para que los pequeños agricultores y empresarios puedan avanzar en la cadena de valor de sus respectivas producciones, aumentando la rentabilidad que obtienen y contribuyendo a generar actividad en sus territorios.

Todas estas actuaciones se realizan de manera gratuita para la sociedad, en general, y para los socios y clientes de Cajamar, en particular, con el convencimiento que la preservación de nuestro entorno y la promoción de las personas nos permitirá avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa.

8.2. Adhesiones y colaboraciones con las principales iniciativas de sostenibilidad

El compromiso del Grupo Cooperativo Cajamar con una gestión responsable de los riesgos ASG no se limita únicamente a su acción directa, sino que también amplía su influencia indirecta a través de alianzas estratégicas y acciones colaborativas en temas medioambientales, sociales y de gobernanza. Esto se refleja en su participación en iniciativas como la Alianza para la Contabilidad del Carbono en la Industria Financiera (Partnership for Carbon Accounting Financials: PCAF, por sus siglas en inglés), la RE100 de energía renovable, o la Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad (IEEB). Además, el Grupo Cajamar ha adoptado las recomendaciones del TCFD y TNFD, apoya el Pacto Mundial de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible y es un signatario fundador de los Principios de Banca Responsable, promovidos por la iniciativa financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), entre otras acciones.

Estas Adhesiones y colaboraciones constituyen un marco de referencia clave para alinear las políticas internas con los estándares más exigentes, facilitando el posicionamiento del Grupo como un actor clave en la promoción de un futuro más sostenible y equitativo para las generaciones venideras.

Anexo 1. Políticas y normas internas vinculadas a la gestión de riesgos ASG

Las principales políticas internas directamente relacionadas con este marco son las siguientes:

- Política medioambiental y social
- Marco de política sectorial
- Vinculaciones no deseadas
- Política de inversiones socialmente responsables
- Marco de bonos sostenibles
- Política de derechos humanos
- Marco de apetito al riesgo
- Manual de riesgo de crédito
- Manual de riesgo operacional
- Marco de pruebas de resistencia climática